

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2

Buenos Aires, martes 1º de febrero de 1977

NUMERO 23.588

AÑO LXXXV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1650 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas
Interior del país: 10 días.
T E. 312-1830

$ 24.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Agropecuaria Esege

SOCIEDAD ANONIMA,
AGRICOLA, GANADERA
FORESTAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION: 16 de junio de 1976 y Complementaria de fecha 8 de octubre de 1976. — Nombre de los socios: Eduardo Sánchez Granel, argentino, casado, nacido el 7 de octubre de 1913, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento 2.182.672, domiciliado en Marcelo T. de Alvear número 662, piso 5; doña Zulema Bernad de Sánchez Granel, argentina, casada, nacida el 30 de octubre de 1915, profesora en letras con Libreta Cívica número 0.595.017, con igual domicilio que el anterior; don Eduardo Alberto Sánchez Granel, argentino, casado, nacido el 15 de julio de 1941, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento 5.190.348, domiciliado en la calle Olegario Andrade 345, de Acassuso, provincia de Buenos Aires, y don Carlos María Sánchez Granel, argentino, casado, nacido el 7 de octubre de 1949, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento 8.358.125, domiciliado en la calle España 713 de la ciudad de Mendoza, provincia del mismo nombre. Denominación: AGROPECUARIA ESEGE SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, FORESTAL E INMOBILIARIA. Domicilio: calle Marcelo T. de Alvear Nº 624, 5º piso, Of. 35, Capital Federal. Duración: 99 años contados desde el día de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales. — Mediante la explotación de los productos del agro, frutos y productos del país y productos veterinarios, agroquímicos y forestales. — Podrá instalar plantas industrializadoras de productos agropecuarios, adquirir, registrar o vender patentes, marcas y señales. — Industriales: Mediante la industrialización primaria de los frutos, productos y subproductos del agro y de la explotación forestal. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso los operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; y promover y ejecutar planes de colonización. — Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agricolaganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos de estancias, para invernadas y|ó crías de ganado, tambos y cabañas. — La forestación y reforestación en cualquier predio, sean éstos de propiedad de la sociedad o ajenos, pudiendo realizar dicha explotación para sí, para terceros, asociada a terceros, o dando participación a éstos. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciados podrá realizar aportes de capital, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, compraventa y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69, y toda otra por la que se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital Social: Un millón de pesos, representado por cien mil acciones de pesos diez valor nominal cada una. — Administración y Representación. — La Administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Representación: La representación legal que corresponda al Directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social. — El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, con poderes suficientes al efecto. — Fiscalización: Está a cargo de un síndico titular por el término de tres ejercicios. — La Asamblea también debe elegir un Síndico suplente y por el mismo plazo. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Eduardo Sánchez Granel; Vicepresidente: Carlos María Sánchez Granel y Directores a Eduardo Alberto Sánchez Granel y Zulema Esther Bernad de Sánchez Granel. — Organo Fiscalizador: Síndico titular doctor Jorge Quarín, y Síndico suplente doctor Agustín Garona. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 2 de noviembre de 1976. — Resolución I.G.P.J. Nº 5119. Raspado: estancias — o —. Vale. — Entrelíneas 5º piso. Vale. — Se hace constar que las acciones que se emiten son ordinarias al portador. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.700.— e.1º|2 Nº 14.113 v.1º|2|77

Lazkar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1 — GLORIA CRISTINA Pardo de Katz, argentina, casada, comerciante, de 27 años de edad D.N.I. 5.945.219, domiciliada en Bulnes 73, piso 6º 13, Capital y Roberto Oscar Silipo, argentino, soltero, comerciante, de 22 años de edad, D.N.I. 11.150.788, domiciliado en Agustín de Vedia 2510, Capital. 2 — 1º de octubre de 1976. 3 — LAZKAR, SOCIEDAD ANONIMA. 4 — Avda. Roque Sáenz Peña 623, piso 4x, oficina H (bis), Capital. 5 — Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la instalación de corralones de materiales para la construcción y compra, venta de los productos y materiales, objeto de este tipo de comercialización, así como la compra, venta, respresentación, permuta y distribución de artículos de ferretería en general. Importación y exportación. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas: cría invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. 6 — 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7 — El capital social es de pesos 100.000.—, representado por 10.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. 8 — Directorio de 2 a 11 miembros. Presidencia: Gloria Cristina Pardo de Katz; Vicepresidente Roberto Oscar Silipo; Síndico titular, Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo) y Síndico suplente, Dr. Carlos Miguel Manguel. Duración en los cargos un año. 9 — Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta. 10 — 20 de junio de cada año. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.100.— e.1º|2 Nº 14.106 v.1º|2|77

SUMARIO

Lusinga

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1 — CARLOS LUIS Ramos, argentino, casado, asesor, de 31 años de edad, L.E. 4.439.547, domiciliado en Avda. Santa Fe 3435, piso 14 A, Capital y Elena Isabel Pardo de Ramos, argentina, casada, comerciante, de 31 años de edad, D.N.I. 5.138.459, domiciliada en Avda. Santa Fe 3435, piso 14 A, Capital. 2 — 16 de agosto de 1976 y 20 de octubre de 1976. 3 — LUSINGA SOCIEDAD ANONIMA. 4 — Avda. Roque Sáenz Peña 628, piso 4º, oficina H (bis), Capital. 5 — Tiene por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización distribución y representación de artículos de ferretería en general y productos del cuero y sus derivados. Importación y exportación. Industrial: Por la fabricación, industrialización y elaboración de productos del cuero y sus derivados y fabricación de calzados. Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas: cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta, acopio de cereales. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. 6 — 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7 — El capital social es de $ 100.000.—, representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias al portador o nominativas, endosables o no o preferidas. 8 — Directorio de 2 a 11 miembros. Presidente. Elena Isabel Pardo de Ramos; Síndico titular. Dr. Marcos Antonio Figueroa (hijo). Síndico suplente. Dr. Carlos Miguel Manguel; duración en los cargos un año. 9 — Presidente del Directorio o Vicepresidente en forma indistinta. 10 — 31 de diciembre de cada año. Las acciones emitidas son al portador 5 votos. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.— e.1º|2 Nº 14.107 v.1º|2|77

E.C.Y.D.

EMPRESA DE CONSIGNACIONES Y DEPOSITOS, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: BERNARDO Sofovich, argentino, divorciado, abogado, nacido el 30|6|1911 L.E. Nº 537.003 y Cédula Fiscal Nº 29.216-010-0, domiciliado en Leandro N. Alem 790, 7º, Capital; Horacio Guillermo Risso, argentino, casado, procurador, nacido el 20|8|1927, L.E. Nº 4.475.131 y Cédula Fiscal Nº 325.833-018-7, domiciliado en Adolfo Alsina Nº 1322, Vicente López, provincia Buenos Aires y Víctor Macrae Moir, argentino, casado, abogado, nacido el 5|9|1942, L.E. Nº 4.583.954, y Cédula Fiscal Nº 43.680-011-8, domiciliado en Tucumán Nº 1581, 3er. piso, Capital. 2) Fecha del Contrato: 2 de setiembre de 1976. 3) Denominación: "E.C.Y.D. S.A., EMPRESA DE CONSIGNACIONES Y DEPOSITOS, SOCIEDAD ANONIMA". 4) Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 790, piso 7º, Capital Federal. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto, sea por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Consignataria y depositaria: recibir de terceros consignaciones y depósitos de maquinarias, automotores y mercaderías en general; locar o dar en locación espacios propios o de terceros, dedicados a depósitos, locación y|o leasing de contenedores. Comercial: Compra y venta, incluso por leasing, organización, instalación y explotación de barracas depósitos y contenedores. Inmobiliaria: Adquisición, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles rurales o urbanos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes, decretos y reglamentos sobre propiedad horizontal. Financiera. Aporte de capitales a empresas o a sociedades constituidas o a constituirse o a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios privados o del Estado y en general cualquier otra operación financiera, con exclusión de las contempladas en la Ley 18.061. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leeys o por este estatuto. 6) Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: El capital social es de un millón de pesos, representado por 10.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una emitiendo acciones al portador clase A 5 votos. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. 8) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y máximo de 5 con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quienes actuarán indistintamente. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el término de 1 año. 10) Cierre del Ejercicio Social: 30 de junio de cada año. Se designa para integrar el Directorio: Presidente, a Bernardo Sofovich; Vicepresidente: a Horacio Guillermo Risso. Vocal a Víctor Macrae Moir. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a Norberto Atilio Frigerio; Síndico suplente, a María Rackier. Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 5 de noviembre de 1976. Resolución I.G.P.J. Nº 5.208. — E|L.: emitiendo acciones al portador clase A 5 votos: Vale. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.900.— e.1º|2 Nº 14.196 v.1º|2|77

Panaro Ruiz

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Sinforiano Panaro, casado, argentino, de 69 años de edad, comerciante, con L.E. 1.192.261, domiciliado en la calle Paso 218; Pedro Raúl Ruiz, casado, argentino, de 55 años de edad, comerciante, con L.E. 1.239.102, domiciliado en la calle Sarmiento 467; Manuel Panaro, casado, argentino, de 44 años de edad, comerciante, con L.E. 5.236.493, domiciliado en la calle Venezuela 366; Orlando Arturo Panaro, casado, argentino, de 40 años de edad, comerciante, L.E. 5.242.779, domiciliado en la calle Leiria 121. Todos los comparecientes son vecinos de la ciudad de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. — Por escritura de fecha 2 de noviembre de 1976, ante el escribano René Marcelo Recondo, se constituyó la sociedad "PANARO RUIZ SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Monroe 2781, 2º piso, departamento 15, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, exportación, importación, comisión y consignación de artefactos para el hogar. Industriales: Mediante la fabricación o instalación de silos, tinglados, galpones, estructuras metálicas, implementos agrícolas, carpintería rural, sus repuestos y accesorios. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos referentes a su actividad industrial. Financiera: Mediante préstamos a interés con fondos propios, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aparte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 ni ninguna otra por la que se requiera concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos sometidos a las leyes de propiedad horizontal y prehorizontal y sus decretos reglamentarios y la constitución de hipotecas. A tales fines, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se hallen relacionados directa o indirectamente con sus objetivos. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Es de $ 2.000.000, representado por 2.000.000 de acciones de un peso, valor nominal, cada una. Las acciones del capital deberán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de doce, con mandato por un año. — Presidente: Manuel Sinforiano Panaro; Vicepresidente: Pedro Raúl Ruiz; Directores: Manuel Panaro; Orlando Arturo Panaro; Síndico titular: Paulino Larrinaga; Síndico suplente: Emilio Orlando Manganiello. — Representación legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200.— e.1º|2 Nº 14.068 v.1º|2|77

Luis V. Piñel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Vicente Piñel, casado, argentino, de 49 años de edad, comerciante, con libreta de enrolamiento 5.227.556, domiciliado en la Avenida General Paz 287; Alfredo Miguel Gasparini, casado, argentino, de 49 años de edad, comerciante, con L. E. 5.227.576, domiciliado en la calle Urquiza 760, Bolívar, Provincia de Buenos Aires. — Por escritura de fecha 9 de noviembre de 1976, ante el escribano René Marcelo Recondo. — Se constituyó la sociedad "LUIS V. PIÑEL SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la calle Monroe 2781, 2º piso, Dto. 15, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: La explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y|o asociada a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de ganado y animales de granja, de sus productos y subproductos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra y|o plantación de las especies de cereales y vegetales hasta la cosecha, acopio, envase y|o fraccionamiento de sus productos, la forestación, mediante la formación de montes y|o bosques cultivados y|o la reforestación de bosques naturales y la realización de estudios técnicos sobre especies, suelos y zonas aptas para la explotación forestal; la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos, cereales y productos de la explotación ganadera, agrícola y forestal antedicha. — Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este Estatuto. — Plazo de duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Es de $ 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones de un peso, valor nominal cada una. — Las acciones del capital deberán ser ordinarias o preferidas al portador o nominativas endosables o no. — Directorio: Se compone del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de doce con mandato por un año. — Presidente: Luis Vicente Piñel. — Vicepresidente: Alfredo Miguel Gasparini. — Síndico Titular: Paulino Larrinaga. — Síndico Suplente: Jorge Raúl Ruiz. — Representación Legal: Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Sobre raspado: de — mercadería. — Todo Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.000.- e.1º|2 Nº 14.086 v.1º|2|77

Ediciones Aragón

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace sager por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO SEGUN escritura de fecha 15-9-1976, Registro 163, Capital Federal, Héctor Muñoz, argentino, casado, editor, C.I. 4.456.166, 60 años, Esparza 38, Capital; Pedro Francisco Larregui, argentino, casado industrial, C.I. 1.819.400, 57, Cosquín 2173, Capital; Isabel Noccito, argentina, soltera, comerciante, Cédula de Identidad número 1.971.117, 59, Viel 454, Capital; Alba Dafne Solar de Muñoz, argentina, casada, comerciante, C.I. número 1.844.137, 57, Esparza 38, Capital; EDICIONES ARAGON S.A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Esparza Nº 38, 4º D. Plazo de 99 años, a contar de la fecha de su inscripción. Objeto: a) Fundar, editar, dirigir, administrar, explotar, arrendar, distribuir y|o contratar diarios, revistas, libros o cualquier otra clase de publicaciones periodísticas, literarias o de cualquier otra naturaleza. b) Producir, realizar, distribuir, comprar, vender, arrendar, importar y exportar obras literarias, técnicas, de estudios o artísticos, espectáculos teatrales, cinematográficos, televisivos y artísticos. c) Instalar, dirigir, administrar, explotar, adquirir, arrendar y|o contratar estaciones transmisoras de radio y|o televisión y|o sus servicios en todas sus formas, ajustándose a las leeys y|o disposiciones específicas en la materia. Comprar, vender, distribuir, importar, exportar, materias primas, bienes muebles, derechos y mercaderías relacionadas con la industria gráfica, foto y cinematografía y de difusión por radio y televisión. Industriales: Instalar y|o explotar talleres gráficos, fotográficos, cinematográficos y demás vinculados con la transmisión visual en todos sus aspectos y modalidades. Financieras: Mediante la compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; el aporte de capitales a personas o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concuso público. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, loteo, fraccionamiento, subdivisión, urbanización, refacción, construcción, explotación y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos de la propiedad horizontal. Agropecuarias: Mediante la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de establecimientos agropecuarios, en todos sus aspectos y modalidades, así como también la cría e invernada de ganados, la explotación de bosques y plantaciones frutales. Capital de ciento cincuenta mil pesos en acciones de 10 pesos cada una, puede ser elevado hasta el quíntuplo. Administración 3 a 10 por tres años. Representación: Presidente o por el Vicepresidente que actúan indistintamente. Fiscalización por un Síndico titular, un suplente por un año. Ejercicio el 31 de diciembre. El capital emitido se compone de acciones ordinarias al portador de un voto por acción. Directorio: Presidente, Héctor Muñoz; Vicepresidente, Pedro Francisco Larregui. Director titular, Alba Dafne Solar de Muñoz: Director suplente, Isabel Noccito; Síndico titular, Héctor Cacosso; Síndico suplente, Juan Carlos D'Amato. Manuscrito: en — Enmendado: Noccito: Vale. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.400.— e.1º|2 Nº 14.145 v.1º|2|77

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignarse en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rodamientos Jonte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Edgardo M. Alberti, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Mario Eduardo Waisman, argentino; soltero, 28 años, comerciante, domiciliado en Thames 692, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 7.593.157; Mario Juan Andelman, argentino, casado, 24 años, comerciante, domiciliado en Acuña de Figueroa 660, Capital, Libreta de Enrolamiento Nº 8.341.021. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de mayo de 1975. — 3º) La Razón Social: "RODAMIENTOS JONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Domicilio Social: Alvarez Jonte 1961, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Explotación del ramo de rulemanes y todos los elementos y accesorios relacionados con los mismos. — 6º) Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7º) Capital Social: $ 50.000. — (cincuenta mil pesos). — 8º) Organización de la Representación Legal: Ambos socios-gerentes, indistintamente. — 9º) Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de c|año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.900.— e.1º|2 Nº 14.166 v.1º|2|77

T. Martínez y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) TEODOMIRO MARTINEZ, español; comerciante, de 68 años de edad, casado. Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 959.438, don Juan Zdravic, de nacionalidad yugoslava, comerciante, de 50 años de edad, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.034.116; don Andrés Repic, yugoslavo, de 51 años de edad, comerciante casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.025.766, y don Julio Adolfo Heis, argentino, comerciante de 47 años de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nro. 3.797.219. — 2) 11 de enero 1974 y 6 de octubre de 1976. — 3) T. MARTINEZ Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Guardia Vieja, 4484, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Compra y venta de maquinarias, accesorios y herramientas relacionadas con ascensores y montacargas, al igual que la importación y exportación de dichos elementos. — Industriales: Transformación, reparación, mantenimiento de ascensores y montacargas de todo tipo, ya sea de uso familiar o industrial. — 6) Cinco años a contar del 11 de mayo de 1972, a cuya fecha se retrotrajeron todos sus efectos legales. — 7) $ 2.800. — 8) y 9) La Dirección, Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de dos cualesquiera de los cuatro socios señores Teodomiro Martinez, Juan Zdravic, Andrés Repic y Julio Adolfo Heis, quienes quedan designados Gerentes de la misma. — Durarán en sus cargos por el plazo de duración de la sociedad. — Uso firma: Conjunta dos cualesquiera de los cuatro socios. S|testado: Sociedad de Responsabilidad Limitada. — E|líneas: 11 enero 1974 y — Capital Federal. Todo Vale.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.500.— e.1º|2 Nº 14.164 v.1º|2|77

El Ombucito

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 18 de octubre de 1976, pasada ante el escribano de esta ciudad, Andrés Miguel Bracuto Faré, don Juan Manuel Echeverz Harriet, cedió las 9.670 cuotas de 10 pesos cada una de "EL OMBUCITO, S. R. L.", a don Desiderio José Echeverz Harriet, por el precio de 483.500 pesos; don Juan Carlos Echeverz cedió 3.220 cuotas de 10 pesos cada una de "El Ombucito, S. R. L.", a don Desiderio José Echeverz Harriet y una cuota de diez pesos de "El Ombucito, S. R. L." a don Juan Carlos Orozco Echeverz por el precio de 161.050 pesos; don Enrique Antonio Echeverz cedió las 3.221 cuotas de 10 pesos cada una de "El Ombucito, S. R. L." a don Alberto Pedro Orozco Echeverz por el precio de 161.050 pesos, y doña María Teresa Echeverz cedió las 3.221 cuotas de 10 pesos cada una de "El Ombucito, S. R. L." a don Alberto Pedro Orozco Echeverz por el precio de 161.050 pesos. — En virtud de lo cual se han modificado las cláusulas cuarta y sexta del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: Capital Social: Se fija en pesos 580.000 (quinientos ochenta mil pesos) dividido en 58.000 (cincuenta y ocho mil) cuotas que los socios suscriben e integran en su totalidad, según el balance que se transcribirá más adelante y que forma parte integrante de este contrato, de acuerdo con el siguiente detalle: Pedro José Orozco, 19.333 (diecinueve mil trescientas treinta y tres) cuotas; Desiderio José Echeverz Harriet, 25.782 (veinticinco mil setecientas ochenta y dos) cuotas; José Jorge Orozco Echeverz, 6.442 (seis mil cuatrocientas cuarenta y dos) cuotas; Alberto Pedro Orozco Echeverz, 6.442 (seis mil cuatrocientas cuarenta y dos) cuotas; y Juan Carlos Orozco Echeverz, 1 (una) cuota. — Cada cuota tiene un valor de 10 (diez) pesos. — Los bienes que se aportan, según el balance que se transcribe a continuación y que conforme al artículo 38 de la Ley Nº 19.550 requieren inscripción preventiva en un registro, comprometen a los socios a cuyo nombre figuran a realizar las mismas y presentarlas juntamente con este contrato social en el momento de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Balance de iniciación al 31 de mayo de 1973. — Activo. — 1) Alambrados, 7.066 pesos con 80 centavos). — 2) Automóviles: una pick up Chevrolet, modelo 1972, patente B 666.970, 12.630 pesos con 1 centavo. — 3) Una camioneta Ford F. 100, modelo 9 B.P.T. 3944, patente B 379.881, 1 peso. — 4) Construcciones, 32.478 pesos con 92 centavos. — 5) Galpones, 25 pesos con 72 centavos. — 6) Herramientas y útiles, 695 pesos con 50 centavos. — 7) Implementos agrícolas, 53 pesos con 23 centavos. — 8) Instalaciones varias, 21.388 pesos con 77 centavos. — 9) Máquinas agrícolas: Un arado rastra I.M. 2B. Nº 1.968 de 14 discos de 26, 244 pesos con 6 centavos. — 10) Un arado rastra de rejas J.D. de 6 rejas, 508 pesos con 68 centavos. — 11) Un arado de 2 manceras tipo labrador de 8 pulgadas, 14 pesos con 40 centavos. — 12) Un cajón sembrador para arado rastra I. M. 1 B. de 26 discos, 1.071 pesos con 46 centavos. — 13) Un equipo fumigador sobre patines, un filtro especial. Un carrito con tanque con llantas para tractor sin cubiertas, 736 pesos con 48 centavos. — 14) Un desparramador de sebo. — Discos y rueda compactadora triguera; un cajón sembrador Semillagral, 5.780 pesos con 54 centavos. — 15) Una rastra Deering de 40 discos, 765 pesos. — 16) Una sembradora Oliver Superior, de 24 discos, 1 peso. — 17) Una sembradora Oliver Superior, de 24 discos, 1 peso. — 18) Una sembradora Oliver Superior, de 24 discos, 1 peso. — 19) Un arado I.M. 1. B. de 14 discos, 1 peso. — 20) Un arado 3 I.M. 1 B. de 14 discos, 1 peso. 21) Una cosechadora Massey Harris 27, 1 peso. — 22) — Una cosechadora Massey Harris 27, 1 peso. — 23) Una cosechadora Massey Harris 27, 1 peso. — 24) Una cosechadora Señor, 1 peso. — 26) Una cosechadora Señor, 1 peso. — 27) Una cosechadora Señor, 1 peso. — 28) Una rastra de dientes, 8 caballos, 1 peso. — 29) Molinos y aguadas, 549 pesos con 3 centavos. — 30) Muebles y anexos: 6 armarios con estantes con 6 cajones de chapa y guías, 39 pesos con 56 centavos. — 31) Una escalera, un armario, 1 pileta de madera, 10 pesos. — 32) Un sofá, 2 sillones, una mesa esquinera, 1 mesa ratona, 2 sofás, 289 pesos con 9 centavos. — 33) Un lavarropas a nafta con motor Villa y a paleta, 61 pesos. — 34) 7 sillas estilo Jacobson de peteribí natural, 72 pesos con 80 centavos. — 35) 2 sillones tapizados una mesa base de madera, 90 pesos. — 36) Un escritorio ministro un sillón, 1 silla de goma, un papelero 395 pesos con un centavo. — 37) Una radio Platino, número 16.830, 68 pesos con 10 centavos. — 38) Una estufa Volcán, 34 pesos con 50 centavos. — 39) Muebles varios, 3 pesos con 31 centavos. — 40) Muebles varios, 138 pesos con 10 centavos. — 41) Un lavarropas Eslabón de Lujo, 135 pesos. — 42) Un perchero de pie, base involcable, 15 pesos con 33 centavos. — 43) Muebles diversos, 777 pesos con 35 centavos. — 44) Muebles diversos, 20 pesos con 94 centavos. — 45) Muebles varios, 1.549 pesos con 80 centavos. — 46) Muebles diversos, 1.081 pesos con 50 centavos. — 47) Un lavarropas Eslabón de Lujo, modelo 9456, 1.026 pesos. — 48) Una máquina de escribir 4.88|46, 4.066 pesos. — 49) Un mueble tipo arcón de 2 metros 10 centímetros de frente por 80 centímetros de alto de cedro, 3.150 pesos. — 50) Una heladera Saccol, 1.826 pesos con 90 centavos. — 51) Una mesa de tres caballetes modelo "Sangre", tapa peteribí macizo, 4.950 pesos. — 52) Un extractor de aire con motor Villa, un peso. — 53) Un extractor de aire con motor Villa, un peso. — 54) Rodados: un acoplado F.A.M.A., 64 pesos con 90 centavos. — 55) Un breeck, 140 pesos con 20 centavos. — 56) Dinero en efectivo, un peso. — 57) Dinero en efectivo, un peso. — 58) Tractores: 2 tractores Fiat 780, Series 02377 y 03925, Chasis 7002377 y 655462. Motores 202521 y 656924, respectivamente, un peso. 59) Un tractor Fiat 780, Serie 03883, Chasis 656885, motor 05297, un peso. 60) Un tractor Fiat 780, Serie 02379, chasis 70023, motor 202518, un peso. 61) Silos, un peso. 62) Galpones haras, materiales para galpones, 6.825 pesos. 63) Acciones Cooperativa Criadores Caballos de Carrera, 100 pesos. 64) Acciones Cooperativa Eléctrica de Bajo Hondo, 2.650 pesos. 65) Acciones Productores Rurales del Sud, 5 pesos con 5 centavos. 66) Acciones Sociedad Cooperativa Rural Argentina, 60 pesos. 67) Departamento C, piso 14, calle Alsina 156, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, 6.672 pesos con 22 centavos. 68) Crédito en Garage Plaza S.A., 2.100 pesos. 69) Construcciones haras, 2.668 pesos con 80 centavos. 70) Cuentas corrientes (con saldo deudor) Asociación Cooperativa Criadores de Caballo Pura Sangre de Carrera Limitada, saldo deudor, 316.601 pesos con 11 centavos. 71) Cooperativa Avícola de Bajo Hondo, 13.535 pesos con 86 centavos. 72) Simón Cogan, 20.000 pesos. 73) Pedro D'Angelo 2.000 pesos. 74) Majo S.R.L., 1.000 pesos. 75) Juan C. Orozco 2.800 pesos. 76) Roberto C. Rotonda, 4.200 pesos. 77) Teddy y Cía., 3.246 pesos con 37 centavos. 78) Hacienda Lanar: 1.003 borregos y borregas, a 18 centavos; 1.271 corderos a 18 centavos; 1.440 ovejas a 18 centavos; 55 carneros a 50 centavos; 113 cueros a 10 centavos; 700 pesos con 12 centavos. 79) Hacienda vacuna: 35 terneros, producción año anterior, 60% término medio frigorífico a 182 pesos con 40 centavos; 183 terneros producción menos de 6 meses, 15% término medio frigorífico a 45 pesos con 60 centavos; 409 compras segundo semestre (al costo); 23 toros a 2 pesos; 492.501 pesos con 39 centavos. Hacienda Yeguariza haras: 80) Lagunera, un peso. 81) Vinicius, un peso 82) Gramófono, un peso. 83) Gratificadora, un peso. 84) Panita, un peso. 85) Michelle Morgan, un peso. 86) Fabulosa, un peso. 87) Satpura, un peso. 88) Nora Mabel, un peso. 89) Blue Bell, 590 pesos con 73 centavos. 90) La Bandida, 767 pesos con 41 centavos. 91) Totuma, 227 pesos con 41 centavos. 92 La Nyangal, 1.216 pesos con 87 centavos. 93) Maguncia, 1.955 pesos. 94) Lizzette, 536 pesos. 95) Luna Lunera, 2.797 pesos con 50 centavos. 96) Alta Gracia, 2.797 pesos con 50 centavos. 97) Dote, 1.600 pesos. 98) Bahía Blanca, 40 pesos. 99) Vox Populi, 40 pesos. 100) Bratina, 1.400 pesos. 101) Manulani, 1.600 pesos. 102) Peniche, 4.000 pesos. 103) Indian Dancer, 3.125 pesos con 2 centavos. 104) Croissant, 3.500 pesos. 105) Vaiven, 50 pesos. 106) Valemas, 50 pesos. 107) Bienvenida, 50 pesos. 108) La Voz, 50 pesos. 109) Plenitud, 5.400 pesos. 110) La Diabla, 60 pesos. 111) Down Town, 10.232 pesos con 80 centavos. 112) Mister Flash, 70 pesos. 113) Vibratina, 70 pesos. 114) Vaghezza, 70 pesos. 115) Vitracks, 70 pesos. 116) Mascarita, 70 pesos. 117) Futurista, 25.912 pesos. 118) Campaña, 8.800 pesos. 119) Snow Trail, 6.400 pesos. 120) Din Don Bell, 80 pesos. 121) Galactita, 10.085 pesos con 95 centavos. 122) Dely, 7.200 pesos. 123) Kingsport, 13.500 pesos. 124) Doucette, 9.000 pesos. 125) Denko, 90 pesos. 126) Vorman, 90 pesos. 127) Demoa, 90 pesos. 128) Diavolino, 90 pesos. 129) Duckesa, 90 pesos. 130) Happy Town, 90 pesos. 131) Daloa, 90 pesos. 132) Dubreka, 90 pesos. Total del activo: 1.16[illegible].889 pesos con 15 centavos. Pasivo. 1) Adolfo Bullrich 11.206 pesos con 60 centavos. 2) Francisca Harriet de Echeverz 7.700 pesos. 3) Juan Manuel Echeverz Harriet 64.601 pesos con 1 centavo. 4) Desiderio José Echeverz Harriet 60.708 pesos con 16 centavos. 5) Echeverz S.C.A. 2.054 pesos con 40 centavos. 6) El Consejo 396.800 pesos. 7) Pedro José Orozco 38.350 pesos con 64 centavos. 8) Andrés Prez Berenguer 131 pesos con 4 centavos. 9) Ricardo Bazan, 1.262 pesos con 47 centavos. 10) Obligaciones a pagar, [illegible] pesos con 83 centavos. 584.889 pesos con 15 centavos. Capital social: Pedro José Orozco cuenta capital 193.350 pesos. Desiderio José Echeverz Harriet cuenta capital 257.820 pesos. José Jorge Orozco Echeverz cuenta capital 64.420 pesos. Alberto Pedro Orozco Echeverz cuenta capital 64.420 pesos. Y Juan Carlos Orozco Echeverz cuenta capital 10 pesos. Total del pasivo: 1.164.889 pesos con 15 centavos". "Sexta: Organización de la Administración: La administración estará a cargo de todos los socios, quienes revisten el carácter de gerentes y la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios: Pedro José Orozco, Desiderio José Echeverz Harriet, José Jorge Orozco Echeverz, Alberto Pedro Orozco Echeverz y Juan Carlos Orozco Echeverz, en forma indistinta. Sus facultades entre otras son: adquirir, por compra u otra forma, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia y|o de terceros, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar en préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del estado y tomar parte en licitaciones, conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denuncias, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrán solicitar dinero en los Bancos Oficiales, Mixtos o Particulares, ejercer toda otra operación bancaria comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias, Nacionales, Provinciales, Municipales, Mixtas o Privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de juris y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. Podrán representar asimismo a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con amplias facultades. En consecuencia podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil. Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios que tienen acceso a los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. Resoluciones y Reuniones de Socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría para todo lo cual se confiere a cada cuota de capital 1 (un) voto. Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de Actas Sociales y firmadas por los socios. Las reuniones sociales deberán celebrarse como mínimo cada 6 (seis) meses". — S|raspado: 3.220: Vale. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 21.800.— e.1º|2 Nº 14.144 v.1º|2|77

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp	Vence	Recibo Nº	Tasa $
5	10	Eduardo R. Liguori	13|12|76	BELIA SEGUNDA CORREA de SUGLIANI	1º|2	3|2|77	13.986	1.000
12	26	Antonello Tramonti	27|12|76	Angel VARELA BLANCO	1º|2	3|2|77	13.986	1.000
16	32	Juan C. G. Dupuis	28|12|76	MARIA BENITA TORRES de PEREZ	1º|2	3|2|77	14.048	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	22|12|76	JORGE ORLANDO CECCHI	1º|2	3|2|77	13.981	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	9|12|76	JORGE PEDRO MANUEL REGUERA AZCUENAGA	1º|2	3|2|77	14.018	1.000
25	49	Pedro L. Guida	27|12|76	FRANCISCO NOCITO	1º|2	3|2|77	14.042	1.000
28	56	José L. Gallo	22|11|76	VICENTE MARIO MONTEFINESE	1º|2	3|2|77	14.030	1.000

e.1º|2-Nº 545 v.3|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, en los autos: "BARRIO ANDRES s|presunción de fallecimiento", cita al presunto ausente para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese por un día durante seis meses, a razón de uno por mes.

Buenos Aires, 23 de julio de 1976. — Juan Carlos G. Dupuis, secretario.

$ 500.— e.12|11 Nº 4.281 v.12|11|76
$ 500.— e.14|12 Nº 9.254 v.14|12|76
$ 500.— e.1º|2 Nº 14.217 v.1º|2|77

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a ANGEL KOLOFF PANOFF a comparecer en autos: "Koloff Panoff Angel s|presunción de fallecimiento, bajo apercibimiento en caso de silencio o no, presentarse de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Diego Norberto Quirno, secretario.

$ 600.— e.16|9 Nº 92.102 v.16|9|76
$ 600.— e.14|10 Nº 96.266 v.14|10|76
$ 600.— e.12|11 Nº 4.197 v.12|11|76
$ 600.— e.14|12 Nº 9.242 v.14|12|76
$ 600.— e. 7|1 Nº 12.526 v. 7|1|77
$ 600.— e.1º|2 Nº 14.220 v.1º|2|77

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA BRENNER de SCARPATI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1976. — Gustavo Enrique Toledo, secretario.

$ 1.000.— e.31|1 Nº 13.492 v.2|2|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|1|77.

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a acreedores y acreedores de JOSE MARIA IGLESIA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1976. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 1.000.— e.31|1 Nº 13.483 v.2|2|77

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 26|1|77.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 25

El Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por quince días en los autos: "P. GALIMBERTI Y CIA. S.A.I.C.F." s|Cancelación Letras de Cambio", que se ha ordenado la cancelación de las letras de cambio números: 080408 al 413 por valor de $ 500.000.— cada una; del Nº 080.414 al 433 valor pesos 200.000.— cada una y del Nº 080.434 al 463 valor $ 100.000.— cada una, libradas a su propia orden por "P. Galimberti y Ca. S.A.I.C.F.", con su primer y único endoso a "The First National Bank of Boston", "Banco de Boston". Las letras estaban firmadas y endosadas por los Directores Alberto Luis Caballero y Orlando L. Pugliese. Todas ellas emitidas en Buenos Aires, con fecha de emisión en blanco, a los 90 días vista, siendo pagaderas en la calle Florida Nº 99, de esta Capital.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1976. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 21.000. —e. 20|1 Nº 13.611 v. 31|1|77
e. 1º|2 Nº 13.611 v. 9|2|77

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, cita remate a RAUL MANUEL OLUELA para que en quinto día oponga excepciones Art. 544 C.P.N., bajo apercibimiento de darle por perdido el derecho y nombrar Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1976. — Horacio T. Calderón de la Barca, Jefe de Despacho de 2da.

$ 1.000.— e.31|1 Nº 14.149 v.1º|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa
2	3	Gustavo E. Toledo	30|12|76	Arón Bortni	28|1	1|2|77	13.873	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	30|12|76	AMALIA YOLANDA GRACIA CALI de FURRO	28|1	1|2|77	13.870	1.000
8	15	Luis de Preindlsperg	23|12|76	José Ramón Esildo FERNANDEZ VILLAR	28|1	1|2|77	13.847	1.000
9	16	Elsa G. Arias	24|12|76	NICOLAS CAFONCELLI	28|1	1|2|77	13.874	1.000
11	21	Julio Campos	30|12|76	Lorenzo Pancrasio PARISI y Leonarda PAINO de PARISI	28|1	1|2|77	13.855	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	26|11|76	ESTEBAN ZYCHIEWICZ	28|1	1|2|77	13.831	1.000
13	25	Antonello Tramonti	24|11|76	TOMAS CECILIO GONZALEZ	28|1	1|2|77	13.830	1.000
13	26	Antonello Tramonti	20|12|76	QUERUBIN JOSE PANELATI	28|1	1|2|77	13.842	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	13|12|76	CRISTOBAL TOMAS ARRUFAT	28|1	1|2|77	13.892	1.000
23	45	Hugo Carrillo	4|11|76	Yuken HIGA	28|1	1|2|77	13.856	1.000
28	56	José L. Gallo	23|12|76	ELDA LOPEZ DE YANEZ	28|1	1|2|77	13.822	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	30|12|76	MOISES RUBEN SHOCRON	28|1	1|2|77	13.829	1.000

e.28|1 Nº 513 v.1º|2|77

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725. inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	7	Jorge E. Dal Zotto	23|12|76	JOSEFINA MARGARITA GABBA	31|1	2|2|77	13.946	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	29|11|76	Ricardo MARTINEZ ROSAS	31|1	2|2|77	13.912	1.000
17	33	Diego N. Quirno	27|12|76	MARIA DEL AMPARO DIAZ DE MANTEIGA	31|1	2|2|77	13.932	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	31|12|76	VICTORIO LEOPOLDO STURLA	31|1	2|2|77	13.926	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	31|12|76	Angel Eugenio Maino	31|1	2|2|77	13.950	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	32|12|76	FRANCISCO JOSE RIZZO y SANTULLA SCALZO DE RIZZO	31|1	2|2|77	13.952	1.000
26	51	Julio C. Dávalos	3|11|76	Carmen DANS de COLOMBO	31|1	2|2|77	13.925	1.000
26	51	Julio C. Dávalos	16|12|76	DOMINGO DARAIO	31|1	2|2|77	13.917	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	17|12|76	PASCUAL DE VITA	31|1	2|2|77	13.941	1.000

e.31|1 Nº 544 v.2|2|77